



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 055-2020 MPSM/A**

San Miguel, 18 de mayo del 2020

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL**

**VISTO:**

La designación del Gerente Municipal, con la calidad de Funcionario Público de libre designación y remoción, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con la dación de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, el art. 8°.1 a) del Presupuesto del Sector Público para el año 2020 aprobado por Decreto de Urgencia N° 014-2019, como regla general prohíbe los nombramientos y el ingreso de personal en el Sector Público, salvo la designación de cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa de la materia, para cuyo caso es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la entidad.

Conforme al art. 52°.c.6) de la Ley 30057 Ley de Servicio Civil, el Gerente Municipal es considerado como Funcionario Público de Libre Designación y Remoción, por tanto le corresponde una compensación económica según lo establecido en el D.S. N° 023-2014 EF, los beneficios laborales establecidos en la Ley y el Reglamento y la Compensación por Tiempo de Servicios establecido en la Cuarta Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 138-2014 EF Reglamento de Compensaciones de la Ley N° 30057.

Que, mediante Ordenanza N° 002-A-2019-MPSM/A se aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de San Miguel, documento de gestión que regula las responsabilidades y funciones generales de la Gerencia Municipal, cargo de confianza previsto en el Cuadro para la Asignación de Personal aprobado por Ordenanza N° 018-2016-MPSM, con habilitación funcional para gasto de personal y obligaciones sociales asignado en el Presupuesto Institucional de Apertura aprobado con Resolución de Alcaldía N° 217-2019-MPSM/A con Acuerdo de Concejo N° 169-2019.CMPSM, de fecha del 27 de diciembre del 2019.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2020-MPSM/A, se cesa al Ing. Alejandro Sánchez Tirado, por renuncia voluntaria, al cargo de Gerente Municipal.

Que, en el marco de esa orientación y para cubrir el cargo de Gerente Municipal es menester de esta administración convocar el concurso de un profesional que cumpla con los requisitos establecidos en el art. 53° de la Ley 30057 y quien tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo, esté apto para gerenciar esta municipalidad con los principios arriba descritos.





Que, el ciudadano CESAR ALFONSO DIAZ GUERRERO, Ingeniero Agrónomo de profesión Mg. en Gestión Pública y Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad, servidor nombrado de la Municipalidad Provincial de San Miguel mediante Resolución de Alcaldía N° 185-2019 MPS/A de fecha 12 de diciembre 2019, nivel SPA Especialista en Desarrollo Económico Local, a entender de esta administración, cumple con los requisitos arriba señalados para que desempeñe el cargo de Gerente Municipal de esta entidad, **por encargo, hasta que la administración lo considere conveniente.**

Que, conforme al art. 14° del D. Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece que el servidor de Carrera designado para desempeñar cargo político o de confianza tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional y nivel de carrera, al concluir la designación, en tanto que el Artículo 77° de su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90 PCM agrega que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad (...). Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen.

Que, conforme a la Ley 27972 la nueva estructura municipal se basa en Gerencias, las mismas que deben ser desempeñadas por funcionarios de confianza designados por el Alcalde.

Estando a las atribuciones conferidas en el art. 20° inc. 28) y 6) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, con cargo a dar cuenta al Concejo.

## **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR**, por **encargatura** al **Ing. CESAR ALFONSO DIAZ GUERRERO**, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de San Miguel, a partir del 18 de mayo del año 2020, hasta que la administración lo considere necesario, en cuyo caso al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda.

**ARTICULO SEGUNDO:** El Gerente Municipal versará su función en base a los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior.

**ARTICULO TERCERO: DELEGUESE** atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, con el objeto de que pueda decidir asuntos relacionados con los procedimientos a cargo de la entidad que impliquen expedición de resoluciones de Gerencia o actos de mero trámite, con la limitación de decisiones de Gobierno que son inherentes al Alcalde, conforme lo establece el art. 20° numeral 20) de la LOM y las funciones exclusivas e indelegables establecidas por Ley.

**ARTICULO CUARTO:** Póngase de conocimiento de los diferentes órganos de la Municipalidad Provincial de San Miguel para los fines de Ley.

**ARTICULO QUINTO:** Déjese sin efecto toda norma legal de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

